

28 de marzo de 2003
Español
Original: inglés

Reunión de los Estados Partes

13ª reunión

Nueva York, 9 a 13 de junio de 2003

Proyecto de presupuesto del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para 2004

Preparado por el Tribunal

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1-11	3
Primera parte. Gastos periódicos	12-61	4
A. Magistrados	14-27	5
1. Prestaciones	14-22	5
2. Viajes de los magistrados para asistir a las reuniones	23	6
3. Plan de pensiones de los magistrados	24-25	6
4. Plan de seguros	26	6
5. Total	27	6
B. Gastos de personal	28-43	6
1. Puestos de plantilla	28-36	6
2. Gastos comunes de personal	37	8
3. Horas extraordinarias	38	8
4. Personal temporario para reuniones	39-40	8
5. Personal temporario general	41-42	8
6. Capacitación	43	9
C. Gastos de representación	44	9
D. Viajes oficiales	45	9



E.	Atenciones sociales	46	9
F.	Gastos de funcionamiento	47-57	9
	1. Conservación de locales, incluyendo su administración y los servicios por contrata	47-51	9
	2. Alquiler y conservación de equipo.	52	10
	3. Comunicaciones	53-54	10
	4. Servicios y cargos diversos (incluidos cargos bancarios).	55	11
	5. Suministros y materiales.	56	11
	6. Servicios especiales (auditoría externa).	57	11
G.	Biblioteca y gastos conexos	58-61	11
	1. Adquisición de libros y publicaciones.	58-60	11
	2. Servicios externos de imprenta y encuadernación	61	12
	Segunda parte. Gastos no periódicos	62-63	12
	Mobiliario y equipo	62-63	12
	Tercera parte. Fondo para imprevistos	64-70	12
A.	Magistrados	66-68	13
	1. Estipendios especiales.	66	13
	2. Remuneración de los magistrados especiales	67	13
	3. Viajes de los magistrados, incluidos los magistrados especiales, a las reuniones	68	13
B.	Gastos de personal.	69-70	13
	1. Personal temporario para reuniones.	69	13
	2. Horas extraordinarias	70	13
	Cuarta parte. Fondo de Operaciones.	71-75	13
Anexos			
I.	Presupuestos del Tribunal correspondientes al período 2000-2004		15
II.	Personal del cuadro orgánico de la Secretaría en 2004		17
III.	Personal del cuadro de servicios generales de la Secretaría en 2004.		18
IV.	Comparación de las necesidades de puestos		19
V.	Magistrados – Funciones judiciales no relacionadas con causas		20
VI.	Fondo para imprevistos – Funciones judiciales relacionadas con causas		21
VII.	Conservación de locales en 2004		22

Introducción

1. El 15° período de sesiones del Tribunal se celebró del 10 al 21 de marzo de 2003. En el curso de ese período de sesiones, el Tribunal examinó y aprobó el proyecto de presupuesto para el año 2004.

2. De conformidad con la práctica establecida, las necesidades presupuestarias del Tribunal en 2004 se basan en a) el volumen previsto de la labor judicial, b) la labor administrativa del Tribunal y c) el funcionamiento de sus locales.

3. Al examinar los recursos presupuestarios necesarios para el programa de trabajo y la administración del Tribunal, hay que tener en cuenta también que el Tribunal, como órgano judicial independiente establecido en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, se encarga de su propia gestión administrativa y financiera.

4. En 2002 se sometió la *Causa "Volga" (Federación de Rusia contra Australia), pronta liberación*, al Tribunal, el cual dictó sentencia el 23 de diciembre de 2002. La *Causa relativa a la conservación y explotación sostenible de las poblaciones de pez espada en el Océano Pacífico sudoriental (Chile/Comunidad Europea)*, que fue sometida a una sala especial del Tribunal en 2000, está todavía pendiente. En 2001 se aplazaron las actuaciones en la causa.

5. La novena Reunión de los Estados Partes estableció un crédito para imprevistos, a fin de hacer frente a gastos relacionados con las causas. En armonía con la práctica seguida en el pasado, en las estimaciones presupuestarias para el año 2004 se prevé la posibilidad de dos actuaciones urgentes. Los créditos solicitados corresponden a seis semanas de reuniones, incluido el tiempo necesario para celebrar las vistas, deliberar y emitir las órdenes y fallos (véase la tercera parte).

6. Las disposiciones presupuestarias establecidas inicialmente para el Tribunal estaban basadas en la decisión de la Reunión de los Estados Partes de aplicar un criterio evolutivo que aumentara al máximo la eficiencia. Teniendo en cuenta el volumen de trabajo al que hubo que hacer frente en años anteriores, el número de funcionarios aumentó de 21 en 1996 a 37 en 2003. No se solicitan puestos adicionales en 2004. Dado que el Tribunal está en funcionamiento desde hace más de seis años, se ha hecho necesario examinar las funciones asignadas a los funcionarios, a fin de adaptarlas a las necesidades cambiantes del Tribunal.

7. Cabe señalar que los presupuestos para 2002 y 2003 habían experimentado un ligero descenso en comparación con el presupuesto aprobado para 2001. Al preparar el proyecto de presupuesto para 2004, el Tribunal ha aplicado, en la medida de lo posible, el principio del crecimiento cero en relación con los gastos. No obstante, el Tribunal se ve obligado a solicitar un aumento por razones ajenas a su voluntad, como se indica a continuación:

a) Las fluctuaciones del tipo de cambio entre el dólar de los Estados Unidos y el euro desde la celebración de la 12ª Reunión de los Estados Partes, el aumento de los gastos relativos al suministro de gas, agua y electricidad y una tasa de inflación del 1,3% han provocado un aumento de 217.000 dólares de los EE.UU. por concepto de mantenimiento de los locales donde los gastos se contabilizan en euros;

b) Los aumentos de los costos estándar de personal y de los gastos comunes de personal determinados por la División de Planificación de Programas y Presupuesto de

las Naciones Unidas, así como los costos completos del puesto de archivista de categoría P-2, llevan a un aumento de 543.800 dólares;

c) El aumento de las dietas correspondientes a Hamburgo, en virtud de lo dispuesto por la Comisión de Administración Pública Internacional, de 176 dólares en 2002 a 233 dólares en marzo de 2003 lleva a un aumento de 154.500 dólares.

Teniendo en cuenta dichos aumentos, que ascienden a 915.300 dólares, así como las reducciones que se pueden lograr en otras esferas, se prevé para 2004 un incremento total de 816.600 dólares.

8. La Octava Reunión de los Estados Partes, celebrada en 1998, autorizó el establecimiento de un Fondo de Operaciones para que el Tribunal pudiera hacer frente a déficit temporales de fondos, en particular cuando se le someten causas, y para que las operaciones financieras pudieran llevarse a cabo de conformidad con las prescripciones normales de los reglamentos y prácticas aplicables. El Fondo de Operaciones asciende actualmente a 1.150.000 dólares de los EE.UU. (véase la cuarta parte). No se propone solicitar ninguna consignación presupuestaria para este Fondo en 2004.

9. De conformidad con el proyecto de Reglamento Financiero del Tribunal, se propone para 2004 una estructura modificada del presupuesto, compuesta de partes y secciones.

10. El presupuesto para 2004 se ha preparado en dólares de los Estados Unidos, al igual que en años anteriores. Teniendo en cuenta la posibilidad de que el proyecto de Reglamento Financiero del Tribunal se apruebe en la 13ª Reunión de los Estados Partes, tal vez convenga mencionar, a título informativo, el equivalente en euros del presupuesto, que asciende a 8.003.200 euros, aplicando el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente en marzo de 2003.

11. En el anexo I del presente documento figura un cuadro con el proyecto de presupuesto del Tribunal para 2004, así como los presupuestos aprobados para los ejercicios económicos de 2000 a 2003 y datos sobre la ejecución del presupuesto en los ejercicios económicos de 2000 a 2002.

Primera parte

Gastos periódicos

12. En el proyecto de presupuesto se prevé un total de 10 semanas de reuniones en 2004, seis para ocuparse de causas y cuatro para fines no relacionados directamente con las causas, número aprobado por la Reunión de los Estados Partes en los cuatro años anteriores.

13. Al igual que en años anteriores, el Tribunal se reunirá durante cuatro semanas en 2004 (dos semanas en febrero/marzo y dos semanas en septiembre/octubre) para llevar a cabo funciones no necesariamente relacionadas con causas. Tales funciones comprenden la supervisión de la labor de la Secretaría, la aprobación del proyecto de presupuesto y del informe anual para su presentación a la Reunión de los Estados Partes, y el examen de cuestiones jurídicas, de organización y procedimiento y de cuestiones relativas a las publicaciones. En la medida de lo posible, el Tribunal celebrará sus reuniones administrativas conjuntamente con las relativas a las causas que le hayan sido sometidas.

A. Magistrados

1. Prestaciones

14. Al examinar el nivel de remuneración de un miembro del Tribunal, la segunda Reunión de los Estados Partes (julio de 1985) decidió que el elemento de comparación fuese el nivel de remuneración de un magistrado de la Corte Internacional de Justicia (SPLOS/4). Sobre la base de ese elemento, la remuneración máxima anual de los magistrados está fijada, desde el 1° de enero de 2000, en 160.000 dólares.

15. La cuarta Reunión de los Estados Partes (abril de 1996) decidió que la remuneración anual de los magistrados, con excepción del Presidente, constase de tres elementos (SPLOS/8 y SPLOS/WP.3/Rev.1):

a) Un sueldo anual, pagadero mensualmente, equivalente a una tercera parte de la remuneración anual máxima (basado en el nivel de remuneración vigente);

b) Un estipendio especial por cada día que los magistrados dediquen a los asuntos del Tribunal;

c) Dietas por cada día que los magistrados estén presentes en la sede del Tribunal durante las reuniones que éste celebre.

16. Los magistrados pueden percibir estipendios especiales por los trabajos preparatorios que realicen antes de las reuniones del Tribunal. También percibirán dietas cuando realicen estos trabajos preparatorios relacionados con el Tribunal fuera de su lugar habitual de residencia.

17. Con respecto a un total de 10 semanas de reuniones, se propone, como en el pasado, que se consignent fondos para el pago de estipendios especiales por trabajos preparatorios a 20 magistrados, por un total de 45 días cada uno, y de dietas por trabajos preparatorios a un máximo de 10 magistrados, por un total de 24,5 días cada uno. Los pagos correspondientes estarán sujetos a la autorización del Presidente.

18. Tras el aumento de las dietas correspondientes a Hamburgo, en virtud de lo dispuesto por la Comisión de Administración Pública Internacional, la nueva dieta queda fijada, con efecto a partir del 1° de marzo de 2003, en 233 dólares, lo cual, en comparación con la dieta de 176 dólares utilizada en el presupuesto para 2003, representa un aumento total de 133.500 dólares (50.000 dólares corresponden a la primera parte, "Gastos periódicos," y 83.500 dólares a la tercera parte, "Fondo para imprevistos").

19. Al igual que en años anteriores, las consignaciones relativas a las causas se incluirán en el fondo para imprevistos, que se utilizará para gastos relacionados con causas (véanse la tercera parte y el anexo VI).

20. El Presidente está obligado a residir en la sede del Tribunal y percibe una remuneración de 160.000 dólares al año. Además, percibe un estipendio especial de 15.000 dólares al año. El Presidente no tiene derecho a estipendios especiales ni a dietas por asistir a las reuniones del Tribunal. Al igual que en años anteriores, también se consignan fondos para gastos comunes relacionados con el Presidente. Sobre la base del incremento del porcentaje aplicado para calcular los gastos comunes, los gastos comunes relacionados con el Presidente ascienden a 56.600 dólares, lo cual representa un aumento de 3.200 dólares con respecto al año 2003.

21. El Vicepresidente recibe un estipendio especial por cada día que desempeñe las funciones de Presidente. La cuantía de este estipendio se ha fijado en 94 dólares diarios durante un máximo de 100 días al año (9.400 dólares).

22. Las estimaciones presupuestarias correspondientes a la remuneración de los magistrados en 2004 se han calculado sobre la base del número de reuniones, como se indica en los anexos V y VI.

2. Viajes de los magistrados para asistir a las reuniones

23. El crédito propuesto para sufragar los gastos de viaje de los magistrados para asistir a las reuniones del Tribunal en 2004 es de 267.000 dólares. De esa suma, 130.000 dólares corresponden a viajes de 20 magistrados para asistir a dos períodos de sesiones no necesariamente relacionados con actuaciones judiciales. La suma de 137.000 dólares corresponde a viajes de los magistrados y de dos magistrados especiales para asistir a dos reuniones relacionadas con causas, y se consignan en el fondo para imprevistos (véase la tercera parte). En esas sumas se tiene en cuenta el aumento del precio de los billetes de avión. La cifra global representa un incremento de 7.000 dólares en comparación con la consignación aprobada para 2003.

3. Plan de pensiones de los magistrados

24. En la novena Reunión de los Estados Partes se aprobó el Reglamento del Plan de Pensiones para los miembros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (SPLOS/47).

25. La suma propuesta de 67.700 dólares para el pago de pensiones en 2004 corresponde a las pensiones que deben pagarse a dos ex magistrados y a los cónyuges supervivientes de dos magistrados.

4. Plan de seguros

26. A fin de cubrir la responsabilidad del Tribunal en caso de accidentes laborales que puedan afectar a los magistrados del Tribunal, se propone para 2004 la suma de 6.000 dólares. Este asunto es objeto de una propuesta que se ha presentado por separado a la Reunión de los Estados Partes para su consideración.

5. Total

27. El total de los créditos destinados a sufragar las remuneraciones y otras prestaciones correspondientes a los magistrados, incluidas las pensiones y los gastos de viaje de éstos y de dos magistrados especiales, es de 2.759.500 dólares¹.

B. Gastos de personal

1. Puestos de plantilla

28. La Secretaría se compone del Secretario, el Secretario Adjunto y el personal nombrado por el Tribunal por recomendación del Secretario o por el Secretario con la aprobación del Presidente. La Secretaría proporciona todo el apoyo y la asistencia que necesita el Tribunal para su labor judicial, lo que incluye investigaciones jurídicas, documentación y comunicaciones a la prensa y a los demás medios de difusión. La Secretaría también presta todo el apoyo administrativo y logístico para los viajes

de los magistrados a Hamburgo y desde Hamburgo y para las reuniones del Tribunal y sus comisiones.

29. La Secretaría también se encarga del mantenimiento de las instalaciones del Tribunal, la copia y la distribución de los documentos relativos a las causas, la preparación de las publicaciones y los comunicados de prensa, los servicios de biblioteca y los archivos.

30. La Secretaría también se encarga del funcionamiento y la conservación de los edificios, el equipo y los terrenos. La Secretaría desempeña igualmente importantes funciones administrativas, entre ellas la gestión de las finanzas del Tribunal, las cuestiones de personal, las cuotas y el mantenimiento del equipo electrónico y las bases de datos.

31. Asimismo, la Secretaría mantiene relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como con organismos gubernamentales del país anfitrión y con los Estados Partes.

32. La administración del Tribunal, como institución autónoma, entraña un nivel muy elevado de responsabilidad e impone exigencias de organización al personal. El Tribunal es consciente de que se deben prestar los servicios necesarios de manera eficiente en relación con los gastos y sigue manteniendo un criterio evolutivo al solicitar recursos. El Tribunal está en funcionamiento desde hace más de seis años. Por ello se hace necesario ahora examinar las funciones de su personal, a la luz de las necesidades cambiantes del Tribunal y teniendo en cuenta la experiencia adquirida por sus funcionarios. Sobre esta base, tal vez sea necesario elevar la categoría de ciertos puestos.

33. En 2002 se llevaron a cabo el examen del funcionamiento de la Secretaría y la clasificación por categorías de los puestos del cuadro de servicios generales, con el propósito de adaptar los puestos existentes a las necesidades cambiantes del Tribunal, teniendo en cuenta la experiencia de sus funcionarios. La clasificación se ha realizado sobre la base del informe de un consultor técnico recomendado por las Naciones Unidas y ha dado lugar a cambios en las denominaciones de los cargos y las categorías de ciertos puestos del cuadro de servicios generales. Los cambios se recogen en el anexo III.

34. Como en el pasado, se recurrirá, en la medida de lo posible, a personal temporario. Sin embargo, el Tribunal ha tenido dificultades para contratar por períodos breves a personas calificadas. Lo mismo ocurre en gran medida en el caso de personal cualificado del cuadro de servicios generales que debe trabajar en los idiomas oficiales del Tribunal.

35. La 12ª Reunión de los Estados Partes aprobó el establecimiento de un nuevo puesto de archivista de la categoría P-2. Teniendo en cuenta los costos completos de ese puesto en 2004, se ha previsto un aumento de 28.000 dólares. El aumento de los costos estándar de personal determinados por la División de Planificación de Programas y Presupuesto de las Naciones Unidas ha afectado considerablemente a este renglón presupuestario, con un incremento de 355.300 dólares. En consecuencia, se ha propuesto un incremento total de 383.300 dólares para los puestos de plantilla en 2004.

36. Los puestos necesarios del cuadro orgánico aprobados para 2003 se indican en el anexo II. Los puestos necesarios del cuadro de servicios generales aprobados para

2003 se indican en el anexo III. Se propone que se consignent 2.633.000 dólares para los puestos de plantilla en 2004.

2. Gastos comunes de personal²

37. Los gastos comunes de personal comprenden los diversos desembolsos derivados de los derechos de que goza el personal, entre ellos las aportaciones a la Caja de Pensiones, las aportaciones al plan de seguro médico y diversas prestaciones. Como en años anteriores, la consignación se ha calculado aplicando el porcentaje estándar de la remuneración total del personal. Se prevé un aumento de 160.500 dólares para 2004, debido al aumento de los costos estándar de personal, así como al incremento, del 34,3% al 35,4%, del porcentaje estándar que se aplica para calcular los gastos comunes. El crédito solicitado para sufragar los gastos comunes de personal correspondientes a los puestos de plantilla de la Secretaría en 2004 es de 932.100 dólares.

3. Horas extraordinarias

38. La naturaleza del trabajo del Tribunal hace inevitable que, especialmente durante las reuniones, parte del personal deba trabajar más horas de las normales. Las horas extraordinarias no siempre se pueden compensar con tiempo libre, especialmente en una secretaría pequeña. El crédito solicitado para 2004 corresponde a la consignación aprobada para 2003 y asciende a 35.000 dólares. De esa suma, 14.000 dólares se han asignado al fondo para imprevistos (tercera parte) para sufragar gastos relacionados con las causas, pues lo normal es que se recurra a las horas extraordinarias durante la sustanciación de las causas con arreglo a procedimientos urgentes.

4. Personal temporario para reuniones

39. De acuerdo con la práctica de otras instituciones judiciales internacionales, el Tribunal no emplea con carácter permanente al personal necesario para los servicios de conferencias. El crédito propuesto cubrirá los sueldos y los gastos de viaje de intérpretes, revisores, traductores, operadores de equipo de grabación y reproducción de sonido y mecanógrafos adicionales con conocimientos de idiomas, contratados especialmente para las reuniones, que comprenden las deliberaciones de los magistrados y las vistas. El crédito cubrirá igualmente los costos de otro personal de conferencias, tales como los ujieres, mensajeros y empleados de los servicios de reuniones. La suma propuesta se ha calculado teniendo en cuenta que en la sede del Tribunal no es fácil conseguir todo el personal, especialmente los traductores y los intérpretes.

40. Las estimaciones para servicios prestados en virtud de contratos a corto plazo se basan en la práctica de las Naciones Unidas. Para 2004 se propone un total de 114.900 dólares, lo cual representa un aumento de 14.900 dólares con respecto a la consignación aprobada para 2003, debido principalmente al aumento de las dietas correspondientes a Hamburgo. Al igual que en presupuestos anteriores, en el fondo para imprevistos se ha incluido un crédito separado para sufragar los gastos relacionados con causas.

5. Personal temporario general

41. El Tribunal emplea personal temporario para hacer frente a los períodos de mayor volumen de trabajo y para atender otras necesidades específicas. El personal

temporario general se contrata principalmente para traducir, editar, fotocopiar y distribuir documentos, así como para prestar asistencia al personal de conferencias durante los períodos de sesiones y las causas. Sobre la base de la experiencia adquirida hasta el momento, se propone que se reduzca en 10.000 dólares la consignación aprobada para 2003.

42. El crédito total solicitado para la contratación de personal temporario general en 2004 es de 100.000 dólares.

6. Capacitación

43. Es necesario capacitar al personal y a los magistrados en el uso de la red informática y de programas informáticos especializados, que se actualizan constantemente para la realización de funciones de tratamiento de textos y de bases de datos, incluyendo los sistemas de información bibliográfica y de otro tipo. Además, también es necesaria la enseñanza de idiomas para mejorar el dominio de ambos idiomas oficiales del Tribunal, así como para elevar la eficiencia en las relaciones entre el Tribunal y el país anfitrión. Dado que el Tribunal forma parte del régimen común de las Naciones Unidas, la capacitación del personal, incluido el personal directivo, es esencial para asegurar la conformidad con sus normas y prácticas. El total de los créditos solicitados es de 35.000 dólares, como el año anterior.

C. Gastos de representación

44. El Presidente, el Secretario y el Secretario Adjunto perciben un subsidio para gastos de representación de conformidad con la práctica de las Naciones Unidas. El crédito total solicitado es de 7.600 dólares, como en años anteriores.

D. Viajes oficiales

45. Este crédito tiene por objeto cubrir los gastos de viaje del Presidente y, cuando es necesario, de otros magistrados, del Secretario y del personal en misión oficial del Tribunal. La consignación propuesta para viajes oficiales es de 90.700 dólares, como el año anterior.

E. Atenciones sociales

46. Este crédito tiene por objeto cubrir los gastos del Tribunal en concepto de atenciones sociales. No se solicita un aumento con respecto a la consignación del período anterior. La suma solicitada es de 7.100 dólares.

F. Gastos de funcionamiento

1. Conservación de locales, incluyendo su administración y los servicios por contrata

47. Desde noviembre de 2000, el Tribunal tiene contratados los servicios de la empresa Thyssen Krupp Hiserve GmbH para la conservación de los locales. El contrato comprende la prestación de servicios relacionados con el funcionamiento, la

administración y la conservación de los locales, como la limpieza, la remoción de nieve y hielo, la eliminación de desechos, los trabajos relacionados con el suministro de agua y de energía y el entretenimiento de los jardines.

48. Además del contrato de administración de los locales, la conservación del edificio abarca los servicios de suministro de electricidad, gas, agua, así como otros suministros y el costo de los seguros. El Tribunal tiene también que realizar periódicamente reparaciones menores, según lo previsto en el Acuerdo sobre los locales concertado con el país anfitrión. Asimismo se requieren servicios de seguridad.

49. El Tribunal tiene que utilizar un edificio grande y moderno, dotado de complicados equipos. El Acuerdo sobre los locales obliga a mantener, conforme a los criterios más estrictos, el equipo técnico que forma parte del edificio (instalaciones de seguridad, calefacción y refrigeración, tecnología para las salas de vistas, instalaciones eléctricas, ascensores, sistema de rociadores, ventilación, sistema de alarma contra incendios, puertas accionadas eléctricamente, etc.). El Tribunal tuvo que asumir progresivamente un gran número de contratos de mantenimiento del equipo negociados con distintas empresas por la Dirección de Planificación y Construcción de Edificios de Hamburgo, entidad que tuvo a su cargo la construcción del edificio.

50. El Tribunal ha conseguido renegociar varios contratos de mantenimiento y ha obtenido algunas economías. Al mismo tiempo, se ha logrado reducir los gastos mediante medidas de ahorro de energía. Sin embargo, se ha encarecido considerablemente la tarifa básica de suministro de gas, agua y electricidad, lo que ha ocasionado un aumento de 37.600 euros para 2004, en comparación con el nivel aprobado para 2003. Además, en 2003 expirará el plazo de garantía de parte del equipo, lo que obligará a obtener mayores créditos para hacer frente al aumento de los gastos de mantenimiento (véase el anexo VII).

51. Todos los gastos de conservación de los locales están expresados en euros, moneda que se ha apreciado sustancialmente con respecto al dólar de los Estados Unidos a lo largo del pasado año. En consecuencia, la aplicación del tipo de cambio vigente entraña un aumento considerable de este renglón presupuestario, en comparación con la consignación para 2003. El monto total del crédito solicitado en esta partida es de 1.032.000 dólares. Esta suma, convertida en euros (958.700 euros), coincide con la suma aprobada para 2003 (947.100 euros) después de aplicar un ajuste del 1,3% por inflación, según ha determinado la Oficina Federal de Estadística de Alemania.

2. Alquiler y conservación de equipo

52. Ha resultado más económico alquilar elementos del equipo que comprarlos. Se evitan así los gastos de mantenimiento que exigiría el equipo si se hubiese comprado directamente. Sobre la base de la experiencia adquirida, el monto total que se solicita para esta partida es de 177.500 dólares, que representa una reducción de 22.500 dólares con respecto a la consignación aprobada para 2003.

3. Comunicaciones

53. Los gastos del Tribunal en concepto de comunicaciones comprenden gastos de franqueo postal y mensajería; servicio telefónico local y de larga distancia; servicios

de telefax, telex y otros medios electrónicos de comunicación, como el correo electrónico; servicios de audio (y posiblemente de vídeo); conexiones a Internet y acceso a bases de datos.

54. En el crédito para comunicaciones están comprendidos también los costos de los servicios que permiten a los magistrados comunicarse desde su domicilio con la Secretaría por teléfono, telefax y servicios de red. Se incluyen también los gastos de arrendamiento de las líneas telefónicas necesarias para optimizar la eficiencia del sitio en la Web, del correo electrónico y del acceso a Internet en la sede y en los domicilios de los magistrados. El monto total solicitado para 2004 es de 115.000 dólares, como en el año anterior.

4. Servicios y cargos diversos (incluidos cargos bancarios)

55. El crédito que se solicita tiene por objeto sufragar los costos de servicios diversos que necesita el Tribunal cuando no se pueden imputar a una partida específica del presupuesto. La partida permitirá sufragar gastos como los cargos bancarios y los ajustes por fluctuaciones cambiarias. Se propone con este fin una suma de 20.000 dólares, como en el año anterior.

5. Suministros y materiales

56. El crédito que se solicita tiene por objeto sufragar los gastos de los suministros de oficina y de otro tipo, de los materiales y de los servicios en los locales. Sobre la base de la experiencia adquirida hasta el momento, la suma solicitada es de 65.000 dólares, como en el año anterior.

6. Servicios especiales (auditoría externa)

57. Como en el pasado, será necesario encargar a una institución externa la auditoría de las cuentas del Tribunal. No se prevé ningún aumento con respecto al año anterior. La suma propuesta es de 17.700 dólares.

G. Biblioteca y gastos conexos

1. Adquisición de libros y publicaciones

58. La disponibilidad de servicios de biblioteca eficientes en la sede es indispensable para el eficaz funcionamiento del Tribunal. Los magistrados y el personal de la Secretaría, así como los Estados y entidades que pueden comparecer en calidad de partes ante el Tribunal, necesitan disponer de una amplia bibliografía de derecho internacional público, derecho del mar, derecho marítimo, derecho mercantil, derecho de la minería y derecho del medio ambiente. Dado el alcance de la jurisdicción del Tribunal, la biblioteca también debería disponer de documentación sobre diversas cuestiones no jurídicas.

59. La biblioteca necesita adquirir las publicaciones que forman la base de una colección esencial de derecho internacional. El costo anual de la adquisición de esas publicaciones no permanece constante, particularmente en el caso de las publicaciones periódicas. Además, las publicaciones que adquiere la biblioteca proceden de todas las partes del mundo, y los costos conexos, en particular los de envío, son a menudo muy considerables. La biblioteca se ha suscrito a diversas bases de datos

que, aunque muchas veces son más caras que las publicaciones impresas tradicionales, dan un acceso importante y rápido a determinados tipos de información científica y jurídica.

60. El crédito solicitado para 2004 es de 120.000 dólares, como en el año anterior.

2. Servicios externos de imprenta y encuadernación

61. El crédito que se solicita tiene por objeto sufragar los gastos relativos a la preparación y publicación de documentos y otros materiales impresos, como fallos y alegatos de las causas, y a la amplia distribución de otros documentos, como el Anuario, el Informe Anual, el Reglamento del Tribunal y el Reglamento Financiero. Asimismo, la biblioteca necesita encuadernar monografías y publicaciones periódicas. La suma solicitada es de 55.000 dólares, como en el año anterior.

Segunda parte Gastos no periódicos

Mobiliario y equipo

62. El crédito que se solicita tiene por objeto sufragar la adquisición de equipo y mobiliario de oficina. Las estimaciones de gastos no periódicos para 2004 se basan en las necesidades del Tribunal en concepto de equipo de oficina, equipo para archivos, programas informáticos (tratamiento de datos, sistemas de almacenamiento y recuperación de archivos, asuntos jurídicos, etc.), material y mantenimiento y desarrollo del sitio en la Web. También se tiene en cuenta la necesidad de sustituir equipo obsoleto.

63. El crédito total solicitado para 2004 es de 100.000 dólares, como en el año anterior.

Tercera parte Fondo para imprevistos

64. La Novena Reunión de los Estados Partes acordó establecer un fondo para imprevistos a fin de sufragar gastos relacionados con las causas. Con arreglo a esa decisión, se propone nuevamente que se incluyan en el fondo para imprevistos los gastos correspondientes a seis semanas de reuniones, junto con los gastos prorrateados de vistas, deliberaciones y emisión de órdenes y fallos. También se incluyen aquí los gastos de viaje de los magistrados relacionados con las causas, así como los gastos de personal temporario para reuniones y las horas extraordinarias (anexo VI).

65. El fondo para imprevistos se detalla en el anexo VI y sólo se utilizará si el Tribunal se reúne para tratar causas. La cantidad total solicitada es de 1.109.200 dólares.

A. Magistrados

1. Estipendios especiales

66. Se solicita un crédito de 716.800 dólares para 2004 a fin de sufragar estipendios especiales y dietas en relación con las causas. Debido al aumento de las dietas correspondientes a Hamburgo, la suma solicitada representa un incremento de 83.500 dólares en comparación con el nivel aprobado para 2003.

2. Remuneración de los magistrados especiales

67. Se ha incluido un crédito de 43.600 dólares para sufragar la remuneración de dos magistrados especiales durante tres semanas de reuniones y dos semanas y media de trabajos preparatorios. Se prevé un incremento de 3.300 dólares para 2004, debido al aumento de las dietas correspondientes a Hamburgo.

3. Viajes de los magistrados, incluidos los magistrados especiales, a las reuniones

68. El crédito que se solicita tiene por objeto sufragar los gastos de viaje de los magistrados, incluidos los magistrados especiales, para asistir a reuniones relacionadas con las causas. La suma solicitada para 2004 es de 137.000 dólares. Esa cifra representa un incremento de 2.000 dólares en comparación con la consignación aprobada para 2003.

B. Gastos de personal

1. Personal temporario para reuniones

69. Como se indica en el párrafo 40, para 2004 se prevé un crédito separado por valor de 211.800 dólares para sufragar gastos relacionados con las causas. Esa cantidad representa un incremento de 18.500 dólares, debido principalmente al aumento de las dietas correspondientes a Hamburgo.

2. Horas extraordinarias

70. Como se indica en el párrafo 38, se transfiere a este renglón presupuestario la suma de 14.000 dólares.

Cuarta parte Fondo de Operaciones

71. La Octava Reunión de los Estados Partes, celebrada en 1998, aprobó el establecimiento de un Fondo de Operaciones para el Tribunal.

72. El Fondo de Operaciones del Tribunal tiene dos finalidades distintas. Está destinado principalmente a asegurar la continuidad de las operaciones en caso de que se produzcan déficit temporales de fondos, y también tiene por objeto dotar al Tribunal de los medios financieros necesarios para entender en las causas, en particular las que requieren una tramitación urgente.

73. En general, el nivel de un fondo de operaciones se fija como porcentaje del presupuesto general. En el caso del Tribunal, el porcentaje es de aproximadamente el 8%, nivel que alcanzó el Fondo de Operaciones del Tribunal a fines de 2001.

74. Asimismo, la 12ª Reunión de los Estados Partes (SPLOS/89), aprobó, a título excepcional, una consignación adicional de 500.000 dólares para el Fondo de Operaciones del Tribunal, a fin de proporcionar al Tribunal, los medios financieros necesarios para considerar causas cuando los gastos no se pudieran sufragar con cargo al fondo para imprevistos o transfiriendo fondos entre las secciones de las consignaciones. Los fondos procedían de las economías hechas en el ejercicio económico de 2001, y se debían utilizar únicamente en caso de que se produjera un déficit temporal de fondos.

75. Como resultado de las consignaciones aprobadas en presupuestos anteriores, la suma disponible actualmente en el Fondo de Operaciones es de 1.150.000 dólares. No se propone, por tanto, ninguna consignación adicional para 2004.

Notas

¹ Esta cifra incluye 897.400 dólares destinados a sufragar gastos relacionados con causas (véase el anexo VI).

² A los efectos de las estimaciones, las remuneraciones y los derechos a prestaciones del personal se han calculado sobre la base de las cantidades pagadas por las organizaciones que aplican el régimen común de las Naciones Unidas utilizando los costos estándar correspondientes a 2003, versión 13, aplicables a La Haya.

Anexo I

Presupuestos del Tribunal correspondientes al período 2000-2004

(En dólares EE.UU.)

Parte	Sección/Objeto de los gastos	Presupuesto aprobado para 2000	Ejecución del presupuesto para 2000	Presupuesto aprobado para 2001	Ejecución del presupuesto para 2001	Presupuesto aprobado para 2002	Ejecución del presupuesto para 2002	Presupuesto aprobado para 2003	Proyecto de presupuesto para 2004	Disminución/Aumento
I.	Gastos periódicos									
A.	Magistrados									
	Sueldos anuales	1 295 107	1 279 717	1 295 100	1 212 843	1 295 100	1 304 304	1 295 100	1 298 300	3 200
	Estipendios especiales	311 717	310 081	329 500	294 774	318 000	306 599	310 100	360 100	50 000
	Viajes de magistrados para asistir a los periodos de sesiones	240 000	218 897	120 000	113 607	120 000	110 902	125 000	130 000	5 000
	Plan de pensiones	16 666	18 669	15 400	35 259	75 000	51 306	165 800	67 700	-98 100
	Plan de seguros							6 000 ¹	6 000	
B.	Gastos de personal									
	Puestos de plantilla	2 413 725	1 895 179	2 523 900	1 986 560	2 187 700	2 156 001	2 249 700	2 633 000 ^{2,3}	383 300
	Gastos comunes de personal	806 184	622 340	841 300	750 283	729 200	821 739	771 600	932 100 ⁴	160 500
	Horas extraordinarias	45 330	44 128	50 300	21 766	50 300	30 680	35 000	21 000 ⁵	-14 000
	Personal temporario para reuniones	129 091	117 537	129 100	80 825	129 100	91 868	100 000	114 900	14 900
	Personal temporario general	120 000	42 323	120 000	119 707	100 000	99 906	110 000	100 000	-10 000
	Capacitación	15 400	15 397	30 000	24 948	30 000	24 990	35 000	35 000	0
C.	Gastos de representación	7 600	7 600	7 600	6 772	7 600	7 309	7 600	7 600	0
D.	Viajes oficiales	90 200	84 008	94 700	58 924	94 700	68 067	90 700	90 700	0
E.	Atenciones sociales	7 100	4 603	7 100	6 865	7 100	3 603	7 100	7 100	0
F.	Gastos de funcionamiento									
	Conservación de locales	350 000	273 714	525 000	560 595	698 300	739 786	815 000	1 032 000	217 000
	Seguridad (servicios por contrata)	137 135	23 426	150 000	118 902					
	Alquiler y conservación de equipo	240 000	115 971	207 000	195 898	207 000	138 720	200 000	177 500	-22 500
	Comunicaciones	151 000	87 380	146 000	82 762	146 000	69 872	115 000	115 000	0
	Servicios y cargos diversos (incluidos cargos bancarios)	25 000	16 842	25 000	18 402	25 000	15 317	20 000	20 000	0
	Suministros y materiales	85 000	65 815	85 000	40 274	85 000	47 533	65 000	65 000	0
	Servicios especiales (auditoría externa)	15 400	13 000	15 400	13 100	17 700	13 500	17 700	17 700	0

Parte	Sección/Objeto de los gastos	Presupuesto aprobado para 2000	Ejecución del presu-puesto para 2000	Presu-puesto aprobado para 2001	Ejecución del presu-puesto para 2001	Presu-puesto aprobado para 2002	Ejecución del presu-puesto prevista para 2002	Presu-puesto aprobado para 2003	Proyecto de presu-puesto para 2004	Disminución/Aumento
G.	Biblioteca y gastos conexos			199 600	192 687	175 000	175 000			
	Biblioteca – Adquisición de libros y publicaciones	60 000	59 959	60 000	59 755	75 000	74 744	120 000	120 000	0
	Gastos de puesta en marcha de la biblioteca	60 000	58 565	60 000	59 675	60 000	55 649	0	0	0
	Servicios externos de imprenta y encuadernación	50 600	48 640	64 600	58 894	64 600	62 294	55 000	55 000	0
II.	Gastos no periódicos									
A.	Mobiliario y equipo									
	Adquisición de equipo	230 000	185 838	248 000	222 397	310 000	231 960	100 000	100 000	0
	Adquisición de equipo especial	17 000	13 887	27 000	16 916	30 800	13 046	0	0	0
III.	Fondo para imprevistos	679 364	493 565	863 900	731 199	894 300	362 272			
A.	Magistrados									
	Estipendios especiales					340 800	245 006	100 000	100 000	
	Remuneración de los magistrados especiales							808 600	897 400	83 500
	Viajes para asistir a reuniones, incluidos los magistrados especiales							40 300	43 600	3 300
B.	Gastos de personal									
	Personal temporario para reuniones							135 000	137 000	2 000
	Horas extraordinarias							179 300	211 800	
								179 300	197 800	18 500
IV.	Fondo de operaciones	50 000	250 000	50 000	700 000	50 000	0	0	0	0
Total		7 657 019	6 374 760	8 090 900	7 591 902	7 807 500	6 901 967	7 798 300	8 614 900	816 600

Tipo de cambio: 1 dólar EE.UU. = 0,929 euros, a valores de marzo de 2003.

¹ Véase el párrafo 26.

² Costo de los salarios netos: 2.008.500 dólares EE.UU.

³ Sistema de información presupuestaria, costos de sueldos estándar correspondientes a 2003, versión 13, aplicables a La Haya.

⁴ Gastos comunes de personal a razón del 35,4% de los puestos de plantilla.

⁵ Se ha transferido al fondo para imprevistos la suma de 14.000 dólares.

Anexo II

Personal del cuadro orgánico de la Secretaría en 2004

<i>Categoría</i>	<i>Función^a</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Costos estándar (dólares EE.UU.)</i>
SsG	Secretario	1	175 967
D-2	Secretario Adjunto	1	157 174
P-5	Jefe de Administración	1	124 355
P-5	Jefe de Servicios de Conferencias e Idiomas	1	124 355
P-4	Director de la Biblioteca	1	110 891
P-4	Jefe de Presupuesto y Finanzas	1	110 891
P-4	Traductor/Revisor	1	110 891
P-4	Oficial jurídico	2	221 782
P-3	Oficial jurídico y de información	1	80 597
P-3	Oficial de informática ^a	1	80 597
P-3	Traductor/Revisor	1	80 597
P-2	Oficial de cuotas/presupuesto	1	67 507
P-2	Oficial jurídico adjunto/investigación	1	67 507
P-2	Oficial administrativo (apoyo y gestión de edificios)	1	67 507
P-2	Archivista	1	67 507
Total (redondeado)		16	1 648 100

^a Cambio de denominación aprobado por el Tribunal en su 15° período de sesiones.

Anexo III

Personal del cuadro de servicios generales de la Secretaría en 2004

<i>Categoría</i>	<i>Función^a</i>	<i>Número de puestos</i>	<i>Costos estándar (dólares EE.UU.)</i>
Categoría principal			
	Auxiliar administrativo (personal)	1	53 683
	Auxiliar administrativo (adquisiciones)	1	53 683
	Coordinador de edificios	1	53 683
	Auxiliar de sistemas de computación	1	53 683
	Auxiliar de prensa	1	53 683
	Auxiliar personal del Secretario y de publicaciones	1	53 683
Otras categorías			
	Auxiliar administrativo	1	44 186
	Auxiliar administrativo (cuotas)	1	44 186
	Auxiliar de conferencias/documentación	1	44 186
	Auxiliar de finanzas	1	44 186
	Auxiliar de finanzas (cuentas por pagar)	1	44 186
	Auxiliar de biblioteca	1	44 186
	Auxiliar de idiomas/apoyo judicial	2	88 373
	Auxiliar personal del Secretario Adjunto	1	44 186
	Auxiliar personal del Presidente	1	44 186
	Auxiliar de personal	1	44 186
	Recepcionista	1	44 186
	Oficial de seguridad/chófer	2	88 373
	Oficial superior de seguridad/superintendente de edificios	1	44 186
Total (redondeado)		21	984 900

^a Revisión de la clasificación de puestos por categorías aprobada por el Tribunal en su 15° período de sesiones.

Anexo IV

Comparación de las necesidades de puestos

Plantilla aprobada para 1999

<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2/1</i>	<i>Total de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>Cuadro de servicios generales (Categoría principal)</i>	<i>Cuadro de servicios generales (Otras categorías)</i>	<i>Total de puestos del cuadro de servicios generales</i>	<i>Total general</i>
1	1		1	5	2	2	12	5	15	20	32

Plantilla aprobada para 2000

<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2/1</i>	<i>Total de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>Cuadro de servicios generales (Categoría principal)</i>	<i>Cuadro de servicios generales (Otras categorías)</i>	<i>Total de puestos del cuadro de servicios generales</i>	<i>Total general</i>
1	1		2	4	2	3	13	6	15	21	34

Plantilla aprobada para 2001

<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2/1</i>	<i>Total de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>Cuadro de servicios generales (Categoría principal)</i>	<i>Cuadro de servicios generales (Otras categorías)</i>	<i>Total de puestos del cuadro de servicios generales</i>	<i>Total general</i>
1	1		2	5	2	3	14	6	15	21	35

Plantilla aprobada para 2002

<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2/1</i>	<i>Total de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>Cuadro de servicios generales (Categoría principal)</i>	<i>Cuadro de servicios generales (Otras categorías)</i>	<i>Total de puestos del cuadro de servicios generales</i>	<i>Total general</i>
1	1	0	2	5	3	3	15	6	15	21	36

Plantilla aprobada para 2003

<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2/1</i>	<i>Total de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>Cuadro de servicios generales (Categoría principal)</i>	<i>Cuadro de servicios generales (Otras categorías)</i>	<i>Total de puestos del cuadro de servicios generales</i>	<i>Total general</i>
1	1	0	2	5	3	4	16	6	15	21	37

Plantilla propuesta para 2004

<i>SsG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2/1</i>	<i>Total de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>Cuadro de servicios generales (Categoría principal)</i>	<i>Cuadro de servicios generales (Otras categorías)</i>	<i>Total de puestos del cuadro de servicios generales</i>	<i>Total general</i>
1	1	0	2	5	3	4	16	6	15	21	37

Anexo V

Magistrados – Funciones judiciales no relacionadas con causas

(En dólares EE.UU.)

1. Sueldo anual	$160.000/3=53.333 \times 20$	1 066 667
2. Estipendio especial (20 días, calculados sobre la base de 220 días laborables por año)	$53.333/220 = 242 \times 20 \times 20$	96 800
3. Dietas (28 días)	$233 \times 1,4 \times 28 \times 20$	182 672
4. Estipendio especial por trabajos preparatorios (10 días, calculados sobre la base de 220 días laborables por año); requiere autorización del Presidente	$53.333/220 = 242 \times 10 \times 20$	48 400
5. Dietas por trabajos preparatorios (7 días para 10 magistrados); requieren autorización del Presidente	$233 \times 1,4 \times 7 \times 10$	22 834
Total (redondeado) para 20 magistrados		1 417 400
6. Presidente (incluidos sueldos, estipendios y gastos comunes)	$160.000 + (160.000 \times 0,354) + 15.000$	231 640
7. Estipendio especial del Vicepresidente		9 400
8. Plan de seguros		6 000
Total (redondeado)		1 664 400
Total de los sueldos anuales (Presidente y otros magistrados) (partidas 1 y 6)		1 298 300
Total de los estipendios especiales (incluidas las dietas) (partidas 2 a 5 y 7)		360 106
Plan de seguros		6 000

Nota: Las dietas son determinadas por la Comisión de Administración Pública Internacional y están sujetas a cambio.

Dietas a valores de marzo de 2003: 233 dólares EE.UU. (más un 40% para los magistrados).

Anexo VI

Fondo para imprevistos – Funciones judiciales relacionadas con causas

(En dólares EE.UU.)

1. Estipendio especial (42 días, calculados sobre la base de 220 días laborables por año) ^a	$53.333/220 = 242 \times 42 \times 20$	203 280
2. Dietas (44 días) ^b	$233 \times 1,4 \times 44 \times 20$	287 056
3. Estipendio especial por trabajos preparatorios; requiere autorización del Presidente (35 días, calculados sobre la base de 220 días laborables por año) ^c	$53.333/220 = 242 \times 35 \times 20$	169 400
4. Dietas por trabajos preparatorios; requieren autorización del Presidente (17,5 días para 10 magistrados) ^d	$233 \times 1,4 \times 17,5 \times 10$	57 085
5. Remuneración de dos magistrados especiales ^e		43 618
6. Viajes de los magistrados (incluidos dos magistrados especiales)		137 000
Total		897 439
Gastos de personal		
7. Personal temporario para reuniones		197 800
8. Horas extraordinarias		14 000
Total		211 800
Total general (redondeado)		1 109 200

Nota: Las dietas son determinadas por la Comisión de Administración Pública Internacional y están sujetas a cambio.

Dietas a valores de marzo de 2003: 233 dólares EE.UU. (más un 40% para los magistrados).

Tipo de cambio: 1 dólar EE.UU. = 0,929 euros.

^a Seis semanas a razón de 7 días por semana.

^b Seis semanas a razón de 7 días por semana, más días de viaje.

^c Cinco semanas a razón de 7 días por semana (sobre la base del coeficiente determinado por la Reunión de los Estados Partes).

^d 2,5 semanas a razón de 7 días por semana.

^e Incluye 38,5 días de sueldo anual, 21 días de estipendios especiales, 17,5 días de estipendios especiales por trabajos preparatorios y 21 días de dietas para cada magistrado especial.

Anexo VII

Conservación de locales en 2004

(En euros)

	<i>Presupuesto para 2003</i>	<i>Presupuesto para 2004^a</i>
I. Administración de locales		
1.0 Administración de locales	65 534	66 386
2.0 Servicios de infraestructura	341 933	322 091
3.0 Administración de locales	7 880	7 982
Subtotal	415 347	396 459
II. Suministros de conservación	15 000	21 358
Suministros de gas	41 129	62 451
Suministros de electricidad	87 070	93 677
Suministros de agua	6 140	15 803
III. Electricidad, gas y agua	134 339	171 931
IV. Contratos de conservación	170 540	155 016
V. Seguro mobiliario y de responsabilidad civil	25 935	26 272
VI. Pequeñas reparaciones (por valor de 1.000 euros como máximo cada una)^b	50 000	50 000
4.0 Servicios de seguridad (24 horas al día)	135 922	137 689
Total	947 083	958 725
Total	947 100^c	958 700
Total (redondeado) (en dólares EE.UU.)	815 000^d	1 032 000

Tipo de cambio: 1 dólar EE.UU. = 0,929 euros.

^a Estas cifras tienen en cuenta una tasa de inflación oficial del 1,3%, determinada por la Oficina Federal de Estadística de Alemania.

^b De conformidad con el Acuerdo sobre locales.

^c En el momento de la presupuestación, a principios de 2002, 947.100 euros equivalían a 815.000 dólares EE.UU., según el tipo de cambio de 1 dólar EE.UU. = 1,162 euros, mientras que según el tipo de cambio actual de 1 dólar EE.UU. = 0,929 euros, 947.100 euros equivalen a 1.031.970 dólares EE.UU., lo cual representa un incremento de 216.970 dólares.

^d 815.000 dólares EE.UU. es la suma aprobada para 2003.